

DECRETO EXENTO N° 5705 /

PARRAL, 31 OCT. 2018

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Presupuesto Municipal para el año 2018 aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.333 de fecha 12 de Diciembre de 2018.
- 3.- Decreto Exento N° 3.152 de fecha 19 de Junio de 2018 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Decreto Exento Siaper N° 2.557 de fecha 12 de Septiembre de 2018 que designa como Secretaria Municipal Subrogante a la Srta. María Inés Soto Cerda.
- 5.- Lo dispuesto en el Artículo N° 8 de la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y
- 6.- En relación a lo especificado en el Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"
- 7.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, es necesario adquirir materiales de construcción para ayuda social a Sra. Silvia del Carmen Fuentes Tapia.
- 2.- **Que**, el Artículo 10 número 8 del Reglamento de Compras Públicas indica que "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.
- 3.- **Que**, por tratarse de una compra menor a 10 U.T.M., requiere un mínimo de 3 cotizaciones, eligiéndose la más económica, según el siguiente detalle:
COMERCIAL E INMOBILIARIA DON JOSE S.A., Rut N° 96.784.540-k, por un monto total de \$301.978.-
SOC. COM. E INMOB. BUENOS AIRES LTDA, Rut N° 76.197.758-k, por un monto total de \$307.684.-
SOC. COMERCIAL EL SEMBRADOR LTDA., Rut N° 77.733.670-3, por un monto total de \$310.730.-
- 4.- **Que**, la cotización más conveniente se ajusta al presupuesto establecido para esta adquisición y los datos anteriormente señalados avalan la decisión tomada de proceder a la adquisición directa.
- 5.- **Que**, el proveedor **COMERCIAL E INMOBILIARIA DON JOSE S.A., Rut N° 96.784.540-k** cumple con los requisitos técnicos, administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZÉSE**, la adquisición materiales de construcción para Programa Asistencia Social, según cotización más conveniente al proveedor **COMERCIAL E INMOBILIARIA DON JOSE S.A., Rut N° 96.784.540-k** a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total de **Trescientos un mil novecientos setenta y ocho pesos (\$301.978.-) IVA Incluido.**
- 2.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa este decreto a **215.24.01.007 (4.4.1) "Asistencia social a personas naturales"**, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2018.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



MARÍA INÉS SOTO CERDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ECH/MISC/pca.-

DISTRIBUCION: 1.- Partes;

2.- Adquisiciones;

3.- Control;

4.- Finanzas;

5.- DIDECO